

NORMATIVA TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL



2010

Se incluyen las modificaciones aprobadas en
Comisión Delegada de 28/12/2009.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. COMPETICIÓN NACIONAL	PÁGINA
APARTADO 1. DE LAS COMPETICIONES	3
APARTADO 2. DE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES.....	4
APARTADO 3. DE LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES.....	4
APARTADO 4. DE LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO.....	5
APARTADO 5. DE LAS INSTALACIONES.....	5
APARTADO 6. DEL DIRECTOR DE LA COMPETICION.....	6
APARTADO 7. DEL EQUIPO ARBITRAL.....	7
APARTADO 8. DEL ARBITRAJE PASIVO.....	7
APARTADO 9. DEL ARBITRAJE ACTIVO.....	8
APARTADO 10. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.....	8
APARTADO 11. DE LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS.	10
APARTADO 12. DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES.....	10
APARTADO 13. DE LAS INSCRIPCIONES.....	10
APARTADO 14. DEL SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES.	11
APARTADO 15. DE LOS HORARIOS.....	16
APARTADO 16. DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CLUBES.	16
APARTADO 17. DE LOS CAMPEONATOS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS.	20
APARTADO 18. DE LOS TORNEOS DE MENORES.....	22
CAPÍTULO 2. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL	
APARTADO 18. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN.....	31
APARTADO 19. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN.....	31

NORMATIVA TÉCNICA

DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

CAPÍTULO 1. COMPETICIÓN NACIONAL

APARTADO 1. DE LAS COMPETICIONES

1.1. Campeonatos Nacionales. Son los siguientes:

Campeonato de España absoluto.

Campeonato de España Mixto.

Campeonato de España Sub-23

Campeonato de España de Menores.

- Juvenil.
- Cadete.
- Infantil.
- Alevín. (Oficioso)
- Benjamín. (Oficioso)

Campeonato de España de Veteranos.

- Mayores de 35.
- Mayores de 40.
- Mayores de 45.
- Mayores de 50.
- Mayores de 55.

Campeonato de España por Equipos de Club.

- 1ª Categoría.
- 2ª Categoría.
- 3ª Categoría.

Campeonato de España por Equipos de Club de Menores.

Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos.

- 1ª Categoría.
- 2ª Categoría.
- 3ª Categoría.

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos.

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores.

Campeonato de España de Técnicos Nacionales.

1.2. Torneos. Tal como se establece en el Reglamento Técnico (en adelante RT) los Torneos podrán ser de dos tipos: Abiertos y Condicionados.

Los Condicionados se dividen a su vez en Reservados y Seleccionables.

- Reservados. Pueden estar sujetos a algún tipo de limitación tales como número de participantes, confección de los cuadros, formación de las parejas (obligación de que al menos uno de los componentes de la pareja sea seleccionable) y reparto de los premios.
- Seleccionables. Reservados para jugadores seleccionables. (no puntuables para el Ranking)

1.3. Licencias. Las licencias de jugador tienen precios distintos en función de la edad del solicitante:

- Iniciación. Hasta 13 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia. 25€.
- Junior. Hasta 17 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia. 30€.
- Adulto. A partir de los 18 años cumplidos dentro del año natural cubierto por la licencia. 40€

1.4. Arbitraje en Silla. Es obligatorio el Arbitraje en Silla en los siguientes partidos:

- Finales de todos los Campeonatos de España por parejas (excepto en los Campeonatos Nacionales de Veteranos y de Menores en todas sus categorías) y de todos los Campeonatos Internacionales.
- Semifinales del Campeonato de España absoluto y Campeonatos Internacionales.
- Cuartos de Final de los Campeonatos Internacionales.

APARTADO 2. DE LA SOLICITUD DE COMPETICIONES

2.1. Para solicitar la incorporación de nuevas competiciones al Calendario Nacional Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista de la competición como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

APARTADO 3. DE LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES.

3.1. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado,

en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Nacionales:

- Campeonato España por Equipos 1ª, 2ª, 3ª(fase final): 1.000 €
- Resto de Campeonatos de España: 500 €

Campeonatos Internacionales: 3.000 €

Torneos:

- Sin premios en metálico: 500 €
- Hasta 8.000 € en Premios: 1.000 €
- Más de 8.000 € en Premios: 2.000 €

En caso de no aportar aval bancario, se deberá realizar el depósito en efectivo en la cuenta bancaria de la FEP.

Las fianzas de los siguientes campeonatos se negociarán directamente con los potenciales organizadores:

- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España de Menores
- Campeonato de Selecciones Autonómicas Absolutas
- Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Nacional Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del Campeonato el aval/fianza será devuelto, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago.

La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud.

3.2. Si un mismo Organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Nacional Oficial, deberá negociar con la FEP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

APARTADO 4. DE LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO.

4.1. En los Campeonatos Nacionales y en los Internacionales no se admitirán cambios en los términos de adjudicación acordados, salvo circunstancias excepcionales a juicio de la FEP.

4.2. Si después del 31 de Enero (Ver RT Cláusula 2.6.) se pretende modificar alguna de las características de los Torneos será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FEP en los siguientes plazos:

- Cambio de nombre del Torneo: 15 días.
- Cambio de Fechas: 3 meses.
- Cambio de Ciudad: 3 meses.
- Cambio en la Categoría del Torneo/Premios: 3 meses.
- Cambio de Club (Dentro de la misma ciudad): 15 días.

Todos los plazos entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la comienzo de la competición.

APARTADO 5. DE LAS INSTALACIONES.

5.1. Para la celebración de una competición de categoría nacional será necesario que las instalaciones donde vayan a celebrarse cuenten con un mínimo de cuatro pistas iluminadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Pista así como con instalaciones auxiliares adecuadas. Para determinados campeonatos/torneos se podrá fijar un mínimo mayor dependiendo de las necesidades.

La FEP pondrá un especial interés en comprobar que se cumplen todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que pueden suponer para los jugadores.

En casos excepcionales la FEP podrá autorizar, en defensa de la promoción del pádel, que el número de pistas sea inferior al citado anteriormente y que no estén iluminadas.

5.2. La FEP dispone de un servicio de homologación de instalaciones de pádel que puede activarse a través de los Constructores homologados o de una visita de homologación.

APARTADO 6. DEL DIRECTOR DE LA COMPETICION.

6.1. El Organizador deberá comunicar a la FEP al menos 15 días antes del inicio de la competición el nombre del Director de la misma. Sus funciones son las siguientes:

- Conocer las condiciones en que se debe desarrollar la competición de acuerdo con la Normativa y el Reglamento Técnicos y comprobar que el Organizador cumple con todas ellas y con lo establecido en las Bases de Licitación de las Competiciones. Atenciones a los jugadores, vestuarios, etc.

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y los trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la Competición.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FEP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y la FEP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender y facilitar a la Prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiese un Jefe de Prensa designado para ello.

APARTADO 7. DEL EQUIPO ARBITRAL.

7.1. Cambio de pelotas. Son obligatorios en los partidos de las Competiciones Oficiales donde se exija el arbitraje en silla (Punto 1.4. de la NT), realizándose el primer cambio a los 11 juegos y posteriormente cada 13 juegos. En el resto de los partidos del Cuadro de Primer Nivel de esas Competiciones Oficiales, solo se cambiarán, en el caso de que se jueguen tres sets, al inicio del tercero. Esta última norma será aplicable a los partidos de primer nivel de los torneos con premios en metálico superiores a 6.000 €.

7.2. Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores debe remitirse a la FEP en el plazo de 24 horas a partir del término de la competición y el Acta y los informes de incidencias en el plazo de 48 horas. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

7.3. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la F.E.P. determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

APARTADO 8. DEL ARBITRAJE PASIVO.

8.1. En general el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

8.2. En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los 25 segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los 25 segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

8.3. En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

APARTADO 9. DEL ARBITRAJE ACTIVO.

9.1. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto 8.3.

9.2. Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

APARTADO 10. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

10.1. Las condiciones económicas, deportivas y publicitarias que deben cumplir los Organizadores Potenciales se recogen en los siguientes documentos:

- Bases de Licitación.
- Hoja de Solicitud.

Estos documentos figuran como anexo a la presente Normativa Técnica y son publicados anualmente.

10.2. Por cada Torneo inscrito en el Calendario Nacional Oficial se deberán abonar los siguientes cánones:

- Torneos por parejas absolutos o veteranos: 600 € ó 900€
- Torneos por parejas de menores: 600€.

10.3. Canon Campeonatos Nacionales y Campeonatos Internacionales de España. Negociable entre el Organizador y la FEP.

10.4. Premios. Los premios de las distintas competiciones son los siguientes:

Futuros: Pueden tener regalos de objetos de valor o premios hasta 3.000 € en categoría masculina y hasta 2.000 € en femenina.

Nacional:

Mínimo 5.000€ más hospedaje ó 8.000€ a opción del Organizador.

Nacional Premium:

Mínimo 9.000€ más hospedaje ó 12.000€ a opción del Organizador.

Internacional:

- Masculino: Mínimo 15.000€.
- Femenino: Mínimo: 10.000€.

Campeonato de España absoluto: 27.000 € (para categorías masculina y femenina)

10.5. Distribución de los Premios. La distribución de los Premios será la siguiente:

Cuadros de 16 Parejas:

	REPARTO A	REPARTO B
Campeones	24%	30%
Subcampeones	18%	22%
Semifinalistas	26%	30%
Cuartofinalistas	16%	18%
Octavofinalistas	16%	---

Cuadros de 24 Parejas:

Campeones	22%
Subcampeones	18%
Semifinalistas	22%
Cuartofinalistas	20%
Octavofinalistas	18%

Cuadros de 32 Parejas:

Campeones	20%
Subcampeones	14%
Semifinalistas	15%
Cuartofinalistas	18%
Octavofinalistas	19%
Dieciseisavos	14%

Campeonato de España absoluto.

El sistema de reparto de premios tendrá en cuenta la igualdad en premios para la categoría masculina y femenina pero se considerará siempre la proporción entre las rondas jugadas y las parejas inscritas en cada modalidad.

El pago de los premios obtenidos por el jugador deberán ser hechos efectivos cuando el jugador quede eliminado del torneo, en los horarios de pago establecidos.

APARTADO 11. DE LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS.

11.1. Las Competiciones que tienen limitaciones en función de la edad, son las siguientes:

Benjamines: No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Alevines: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Infantiles: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Cadetes: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Juveniles: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Sub-23: No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

11.2. Se establecen las siguientes normas para la participación de jugadores en una categoría distinta a la marcada por su edad:

- Benjamín: podrá participar en competiciones de categoría Alevín.
- Alevín: podrá participar en competiciones de categoría Infantil.
- Infantil: podrá participar en competiciones de categoría Cadete.
- Cadete: podrá participar en competiciones de categoría Junior. También podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta siempre que el jugador se encuentre situado entre los 10 primeros del ranking cadete y presente una autorización firmada por su tutor legal.
- Junior: podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

En las competiciones de menores y veteranos un jugador no podrá inscribirse en un torneo/campeonato en dos categorías (a excepción de aquellas pruebas en las que se convoque además la categoría mixta).

APARTADO 12. DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades el mínimo será de cuatro parejas.

APARTADO 13. DE LAS INSCRIPCIONES.

13.1. Las cuotas de inscripción en vigor son:

Campeonatos Nacionales parejas adultos: 36€/pareja.
Campeonatos Nacionales parejas menores: 30€/pareja.
Campeonatos Nacionales equipos adultos: 150€/equipo.
Campeonatos Nacionales equipos menores: 120€/equipo
Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.
Competiciones Parejas Menores: Máximo 30€/pareja.

13.2. Cierres de Inscripciones. Salvo que en la página web ó en el calendario Oficial de la FEP se indique otra hora y/o fecha, los cierres de las inscripciones serán:

- Competiciones por Parejas. La inscripción quedará cerrada a las 12 horas del viernes de la semana anterior a la disputa de la competición. Para los Campeonatos Internacionales el cierre se podrá fijar para el miércoles anterior, a las 12.00 h.
- El cierre de la inscripción en las competiciones de menores será el viernes de la semana anterior a la disputa de la competición, a las 12 horas.
- Competiciones por equipos. La inscripción quedará cerrada el lunes de la semana anterior a la competición, a las 12.00 h.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 24 horas. Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición.

En aquellas Competiciones por equipos en las que se espere una numerosa participación se podrá exigir una Preinscripción con un máximo de 60 días de antelación al inicio de la misma y el pago de la cuota de inscripción del equipo (importe fijado en el apartado 13.1 de la N.T.)

A continuación del cierre se procederá al sorteo.

13.3. Las inscripciones en las competiciones deberán realizarse a través de la herramienta facilitada en la página web de la FEP: www.padelfederacion.es, cumplimentando los campos obligatorios solicitados.

APARTADO 14. DEL SORTEO Y LOS CUADROS DE LAS COMPETICIONES.

14.1. Competiciones con Cuadros Abiertos de Primer y Segundo Nivel.

Primer Nivel. Forman el Cuadro de Primer Nivel las parejas inscritas mejor clasificadas en el Ranking: 8 (cuadros de 12 parejas), 12 (cuadros de 16 parejas), 20 (cuadros de 24 parejas) y 28 (cuadros de 32 parejas) más las cuatro parejas clasificadas en el Segundo Nivel.

Segundo Nivel.

Se incorporan al Cuadro de Segundo Nivel las parejas inscritas no clasificadas para el cuadro de Primer Nivel.

Los cuatro semifinalistas se clasifican para Primer Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en dicho Nivel, redondeando hacia arriba o hacia

abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

Es potestad del organizador que se juegue todo el cuadro, semifinales y final incluidos.

Las parejas clasificadas entre los puestos 9 al 16 (cuadros de 12 parejas), 13 al 20 (cuadros de 16 parejas), 21 al 28 (cuadros de 24 parejas) ó 29 al 36 (cuadros de 32 parejas) se colocarán en octavos de final (1/8) del cuadro de Segundo Nivel, y según marca la Normativa "Confección de Cuadros y determinación de los Cabezas de Serie". Estas ocho parejas serán cabezas de serie y se colocarán de la siguiente forma: la una y la dos fijas, tres y cuatro sorteadas entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí.

Primer Nivel	Segundo Nivel 1/8	Segundo Nivel 1ª ronda
12 (nº 1 al 8 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 9 al 16	Resto de parejas
16 (nº 1 al 12 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 13 al 20	Resto de parejas
24 (nº 1 al 20 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 21 al 28	Resto de parejas
32 (nº 1 al 28 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 29 al 36	Resto de parejas

14.2. Competiciones con Cuadros Cerrados de Primer, Segundo y Tercer Nivel.

Competiciones en las que los jugadores son agrupados en Primer, Segundo o Tercer Nivel en función de su clasificación en el Ranking y del número de jugadores establecido para cada uno de los Niveles. No se podrá iniciar un Nivel si no ha sido cubierto el anterior en su totalidad.

El Tercer Nivel se compondrá de todas las parejas inscritas no clasificadas para el Primer o Segundo Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en dicho Nivel, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

14.3. Tipos de cuadros. Competiciones por parejas.

- Masculinos:

Campeonato de España absoluto y Campeonatos Internacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 24. (En función de la Inscripción, el Campeonato Internacional de España puede elevarse a Cuadro Abierto de Primer Nivel de 32)

Torneos Nacionales. Cuadro Abierto de Primer Nivel de 24, 16 ó 12.

– Femeninos:

Campeonato de España absoluto y Campeonatos Internacionales.
Cuadro Abierto de Primer Nivel de 16.

Torneos Nacionales . Cuadro Abierto de Primer Nivel de 16, 12 u 8.

14.4. Cabezas de Serie:

Masculinos:

Campeonato España absoluto. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales España. Cuadro de 32. 16 cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 4 ú 8 cabezas de serie.

Femeninos:

Campeonato de España absoluto. 8 cabezas de serie.

Campeonatos Internacionales. 8 cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 2 ó 4 cabezas de serie.

Menores:

Campeonato de España de Menores. Doble número de cabezas de serie.

Torneos Nacionales. 2 ó 4 cabezas de serie.

14.5. El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

14.6. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.

Estará exento en primer lugar el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.

Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.

14.7. Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el Cuadro de Primer Nivel al menos con 6 horas de antelación al comienzo del primer partido, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

- Baja cabeza de serie nº 1:

- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3.(cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3.
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando hayan 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando hayan 16 cabezas de serie).

- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).

- Si es un cuadro abierto, el "lucky loser" ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando hayan 8 cabezas de serie, o 17ª cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación.

- El resto de los jugadores mantienen sus posiciones.

- Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.

El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

b) Si el aviso de ausencia es de un jugador que no es cabeza de serie, su puesto lo ocupará el "lucky loser".

El "lucky loser" será designado por sorteo entre los perdedores de cuartos de final del Segundo Nivel. El sorteo se realizará inmediatamente después de la finalización de cuartos de final en Segundo Nivel.

Tras sortear un primer "lucky loser", se procederá al sorteo de un segundo "lucky loser" en previsión de la imposibilidad de avisar al primero. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a los afortunados.

Si el aviso de ausencia se produce cuando el cuadro de Primer Nivel ya hubiera comenzado, este no podrá modificarse. El adversario accederá a la siguiente ronda por W.O.

14.8. Es obligatoria la organización de la Fase de Consolación en los Campeonatos de España por edades, en el Campeonato de España Mixto y en el Campeonato de España de Segunda Categoría.

En los Campeonatos Internacionales y en los Torneos Nacionales se estará a lo que decida el Organizador.

14.9. El número de Cabezas de Serie de la Fase de Consolación se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

APARTADO 15. DE LOS HORARIOS.

15.1. Cuadros de 12 ó 16 parejas. Se jugarán en tres días consecutivos: un partido el primer día, dos partidos el segundo día y uno el tercer día.

15.2. Cuadros de 24 ó 32 parejas. Se jugarán en tres días consecutivos (dos partidos el primer día, dos partidos el segundo y un partido el tercero) o en cuatro días consecutivos (un partido el primer día, dos partidos el segundo día, un partido el tercero y un partido el cuarto).

APARTADO 16. DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CLUBES.

16.1. En la Fase de Clasificación de los Campeonatos de España de Tercera Categoría se exigirá que todos los grupos se compongan de al menos cinco equipos y se procurará que el número de grupos sea potencia de dos.

16.2. Si el número de inscritos lo permite se intentará que los equipos componentes de cada grupo sean de la misma Autonomía. Si no fuese posible se agruparán en función de la proximidad geográfica.

16.3. Si se efectúa una agrupación por Autonomías, y quedaran algunos clubes desubicados, se formará con estos el/los grupo/s necesarios para que puedan disputar su clasificación, en la localidad que la FEP determine.

16.4. En la Fase Final participarán el primero, o los primeros de cada grupo procurando que el número total de equipos clasificados sea:

- Categoría Absoluta: 12 ó 16.
- Categoría Veteranos: 8.

El número de clasificados de cada grupo dependerá del de inscritos en ese grupo, procurando que exista proporcionalidad.

El club organizador de esta fase final del Campeonato de España por equipos en cualquiera de sus categorías (absoluta, veteranos o menores) obtendrá una plaza directa.

16.5. Si un equipo estuviese exento en primera ronda de un Campeonato de España de Primera o Segunda Categoría y perdiera por W.O. su primer enfrentamiento debe disputar la fase de descenso.

16.6. Un club que tenga varios equipos en competiciones oficiales no puede cambiar de equipo a un jugador que ya haya competido por uno de ellos durante ese año. Sin embargo si podrá formar parte de equipos de su mismo club en competiciones de parejas mixtas, de veteranos, juveniles o cualquier otra categoría por edades.

16.7. Composición de los equipos y número de jugadores por equipo:

Campeonatos España absoluto masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Campeonatos España absoluto femenino. 5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo.

Campeonatos de España Veteranos masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Composición de las parejas: (A partir del año 2009 la edad mínima se fija en 36 años e irá aumentando año a año hasta alcanzar un mínimo de 40 años para la participación en esta competición)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años (para el año 2011 la suma de edades pasará a ser igual o superior a 80 años)

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 80 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 90 años.

Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 95 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Campeonatos de España Veteranas femenino. 3 parejas y 15 jugadoras inscritas como máximo.

Composición de las parejas: (Todas las jugadoras 35 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años.

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 90 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Campeonatos de España Menores. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Composición de las parejas:

Pareja 1: infantil femenina.

Pareja 2: infantil masculina.

Pareja 3: cadete femenina.

Pareja 4: cadete masculina.

Pareja 5: juvenil femenina.

Pareja 6: juvenil masculina.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría y sexo.

Cada jugador podrá inscribirse en la categoría que le corresponde por edad o en la inmediatamente superior. Una vez inscrito en una categoría podrá jugar en esa categoría y en la inmediatamente superior, salvo que se hubiese inscrito en una categoría superior a la que le corresponda por su edad. En este caso solo podrá participar en la que se ha inscrito.

16.8. Una vez disputado un Campeonato Nacional por equipos de cualquier categoría con un determinado equipo, el jugador quedará ligado a éste durante todo ese año natural.

16.9. Los equipos podrán presentar un jugador extranjero siempre que sea residente en España y/o todos aquellos jugadores residentes en España que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo. Esta norma no será aplicable en 3ª categoría, donde los equipos deberán estar formados por jugadores seleccionables o comunitarios residentes que puedan certificar cuatro años de empadronamiento en un municipio del territorio español.

16.10. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.

16.11. El Capitán, cargo compatible con el de jugador, se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro Principal.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etc.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer que sus jugadores cumplan todo lo estipulado en esta normativa.

El Capitán no puede actuar de entrenador si no está en posesión de la licencia de técnico correspondiente.

16.12. El orden de las parejas dentro de un equipo se establecerá como sigue:

- Categoría Absoluta: De acuerdo con el Ranking Nacional vigente, sumando los puntos de los componentes de cada pareja.
- Categoría Veteranos: Ateniéndose a los grupos de edad establecidos.
- Categoría Menores: Ateniéndose a los grupos de edad establecidos.

16.13. El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.

16.14. La FEP, a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

16.15. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos que tengan en el Ranking Nacional los jugadores mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de la inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Equipos formados por 5 parejas: Puntos de los 10 mejores jugadores clasificados.
- Equipos formados por 3 parejas: Puntos de los 6 mejores jugadores clasificados.

Los jugadores que hayan aportado puntos para determinar la valoración de cada equipo no podrán figurar durante ese año en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, independientemente de si han jugado o no. Si podrán formar parte de los equipos de parejas mixtas, veteranos, juveniles y otras categorías por edades.

16.16. Colocación de los cabezas de serie. 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones; 5, 6, 7 y 8 sortean sus posiciones.

16.17. Los equipos de un mismo club, que intervengan en la misma competición, irán relacionados en listas separadas, no pudiendo intercambiarse los nombres de los jugadores una vez entregadas estas listas, que serán secretas hasta que se cierre la inscripción.

Las listas serán expuestas en lugar visible junto al cuadro de la competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

16.18. Treinta minutos antes del comienzo de cada eliminatoria los capitanes deberán entregar la formación de su equipo, indicando en ella la suma de puntos correspondientes a cada pareja.

16.19. El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será:

Equipos Absolutos compuestos de 5 parejas: 5, 4, 1, 2 y 3.

Equipos Veteranos compuestos de 5 parejas: 5, 4, 1, 2 y 3.

Equipos Veteranos compuestos de 3 parejas: 3, 1 y 2.

Equipos Menores compuestos de 5 parejas: 1, 2, 3, 4 y 5.

16.20. Los cuadros de la Fase de Consolación de los Campeonatos de España por Equipos se confeccionarán como sigue:

- Si el cuadro está completo (cuatro equipos): Cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sortean sus posiciones.
- Si el cuadro está incompleto (tres equipos): Liguilla todos contra todos. La primera confrontación la jugarán los dos equipos con

menos puntos; la segunda, el equipo con más puntos con el perdedor del primer encuentro; la tercera, si fuese necesaria, entre los equipos que hubiesen disputado una sola confrontación.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios referidos exclusivamente a las confrontaciones entre ellos tres:

- Primero: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados, el número de partidos perdidos.
- Segundo: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de sets ganados, el número de sets perdidos.
- Tercero: Clasificará por delante el mejor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados, el número de juegos perdidos.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda primero el conjunto vencedor en su particular enfrentamiento.

16.21. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo. Esta norma no será aplicable en la 3ª categoría por equipos donde se aplicará directamente W.O.

APARTADO 17. DE LOS CAMPEONATOS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

17.1 Composición de los equipos:

Absoluto Masculino:

5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Absoluto Femenino:

3 parejas y 12 jugadoras inscritas como máximo.

Veteranos Masculino:

5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Veteranos Femenino:

3 parejas y 12 jugadoras inscritas como máximo.

Menores Masculino:

1 pareja juvenil, 1 pareja cadete, 1 pareja infantil. 9 jugadores inscritos como máximo. 3 por cada categoría.

Menores Femenino:

1 pareja juvenil, 1 pareja cadete, 1 pareja infantil. 9 jugadoras inscritas como máximo. 3 por cada categoría.

Los equipos deberán estar formados por jugadores seleccionables.

17.2. La composición y el número de parejas de los equipos son las mismas que las establecidas para los Campeonatos de España por equipos.

17.3. La composición de las parejas y las limitaciones de edad impuestas para su formación son las mismas que las establecidas para los Campeonatos de España por equipos, incluida la posibilidad de que, en la categoría de menores, un jugador se inscriba en dos categorías.

17.4. La determinación de los cabezas de serie se hará en función de la clasificación obtenida en el Campeonato de España anterior. Si existieran varias Selecciones Autonómicas que participasen por primera vez se sortearía su orden.

17.5. Sistema de competición:

Cuadros de hasta 12 equipos: 8 clasificados directos y 4 plazas que surgirán de competiciones locales entre dos equipos (considerando la proximidad geográfica y sorteo)

Número de Equipos	Directos	Partidos de Clasificación
12 equipos	12 equipos	---
13 equipos	11 equipos	1 partido
14 equipos	10 equipos	2 partidos
15 equipos	9 equipos	3 partidos
16 equipos	8 equipos	4 partidos
17 equipos	7 equipos	5 partidos
18 equipos	6 equipos	6 partidos
19 equipos	5 equipos	7 partidos

17.6. Para todo lo que no esté en contradicción con lo establecido en el apartado 17 se aplicará lo dicho para los Campeonatos de España por Equipos.

APARTADO 18. DE LOS CAMPEONATOS DE MENORES

18.1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España, el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.

2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil y Alevín.

18.2. Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los/as deportistas podrán disputar Torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 18.15 y 18.17). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

18.3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (TyC -que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales); a este conjunto de pruebas se lo denomina ciclo clasificatorio. Anualmente se publicará el número de ciclos convocados.

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Siendo finalista del TyC Premium anterior
- 2) Obteniendo la plaza en un torneo territorial
- 3) Obteniendo la plaza en un TyC

Excepcionalmente, al comenzar el año, las dos plazas mencionadas en el apartado "1" (finalistas del TyC Premium anterior), serán adjudicadas según el ranking inicial del año en cada categoría, considerando individualmente a cada jugador. Primero se consultará al deportista de mejor ranking si acepta su plaza y en caso afirmativo tendrá derecho a elegir su pareja, luego se procederá de la misma manera siguiendo el orden establecido por el ranking, hasta que se completen ambas plazas. En caso de empate a puntos, se sorteará el beneficiario.

18.5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio del organizador.

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos. Los 4 primeros cabezas de serie partirán desde cuartos de final. Los cabezas de serie 5 a 8 serán los cabezas de serie en las rondas anteriores.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

18.7. Distribución de plazas

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.

En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de segunda oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales estarán en función de la participación de deportistas en todas las pruebas del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles). Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.

En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

18.8. Gestión de plazas

En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* se hará como sigue:

- 1) Una plaza: Pareja campeona
- 2) Dos plazas: Ambas parejas finalistas
- 3) Tres plazas: Parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 4) Cuatro plazas: Parejas semifinalistas
- 5) Cinco plazas: Parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 6) Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

**En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas Federaciones o Delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto)*

18.9. TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas

Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas (ver apartado 12).

Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyC que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en el correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.

18.10. Reasignación de plazas

Si las Federaciones o Delegaciones autonómicas rechazaran alguna plaza que se le hubiera asignado, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Si el rechazo se produce antes del inicio del ciclo clasificatorio, se reasignarán al TyC correspondiente.
- 2) Si el rechazo se produce después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según la relación de participantes y plazas asignadas para ese ciclo. Aunque esta reasignación quedará supeditada al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un

TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la federación autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate

- TyC y TyC Premium: la FEP
- Torneos Territoriales: la federación autonómica.

Si la Federación correspondiente no fuera capaz de cubrir esa plaza, se procederá según lo establecido en el párrafo precedente (apartado 2).

18.11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

18.12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes se apuntara* al TyC, aunque sea en una categoría distinta. En este caso, el equipo técnico de la FEP entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza para competir por una nueva, y la misma será reasignada en la manera prevista anteriormente**.

**Puede suceder que un deportista se apunte al TyC sin disponer aún de una plaza, pero que a consecuencia de una reasignación reciba una, luego de su inscripción. En ese caso no perderá esta plaza por haberse apuntado al TyC, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.*

***En el caso de las pruebas territoriales, será la propia Federación autonómica la que decidirá si sus deportistas pierden la plaza.*

18.13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

18.14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el **viernes** de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

18.15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

Cada Federación o Delegación Autonómica, después de disputada la prueba clasificatoria, deberá enviar a la FEP un informe de la competición. Se incluirán todas las categorías (otorguen plazas o no), para que la FEP pueda realizar las estadísticas, registrar las plazas, verificar las licencias y actualizar el ranking.

Se incluirán los siguientes datos: nombres y apellidos completos, cuadros resueltos (detalle de rondas), números de licencia FEP renovados, WOs, relación de parejas con plazas otorgadas. La FEP podrá proporcionar un formato unificado para el envío de los datos requeridos.

Dicho informe deberá ser enviado a la FEP dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del torneo, para disponer de un tiempo razonable para procesar todos los datos. Adicionalmente, la FEP podrá establecer plazos recomendados para la organización de las pruebas clasificatorias territoriales a los que las distintas Federaciones deberán intentar ajustarse ya que, de no ser así, es posible que no se pueda gestionar adecuadamente la información y, en consecuencia, dicha prueba territorial podría perder las plazas y/o la asignación de puntos para el ranking.

18.16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la Federación o Delegación Autonómica del jugador/a de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción).

En caso de que ambos deportistas tengan el mismo ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Si no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial para la asignación de plaza para el TyC Premium.

En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.

Las parejas conformadas por deportistas de la misma Federación o Delegación Autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.

En conformidad con los Acuerdos de Integración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de

autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos jugadores sí puntuarán para el ranking FEP.

18.17. El Ranking

Todas las pruebas clasificatorias, incluidos los TyC, además de los TyC Premium, el Campeonato de España de Menores y el Master Final* otorgarán puntos para el Ranking Nacional.

Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas (relación puntos/estrellas según Normativa vigente, ver apartados 19 y 20), y guardarán una proporción como la que se presenta a continuación:

- Campeonato de España 30 estrellas
- TyC Premium 28 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (16 o más deportistas**) 24 estrellas
- TyC y Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas**) 23 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (8 a 11 deportistas**) 22 estrellas
- Las pruebas con menos de 8 deportistas** no otorgarán puntos para el ranking.

**Más adelante se detalla la puntuación para el Master Final.*

***Para determinar esta cantidad no serán tenidos en cuenta los WO, los deportistas sin licencia, o los deportistas fuera de categoría. No obstante estos últimos sí recibirán la puntuación correspondiente para el ranking, salvo que hayan participado en dos categorías -no permitido en pruebas nacionales-, en cuyo caso sólo puntuarán en la suya propia. En el caso del País Vasco, para la sumatoria de parejas, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).*

El average se reducirá a 3, después de finalizar el tercer TyC Premium de 2010.

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

Estrellas	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
30	1600	1350	1150	950	800	650	550	454
28	1360	1148	978	808	680	552	468	379
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187

En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los jugadores en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Se deberá tener en cuenta que, al no ser la propia F.E.P. la que realiza los sorteos de la competición autonómica, el sistema informático que regula el ranking asignará los puntos correspondientes a la ronda conseguida aunque la información referida indique una ronda diferente (ver tabla).

18.18. Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo

En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del jugador.

18.19. Actualización del Ranking

El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos autonómicos y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- Después del Master Final.

Los jugadores podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

18.20. Sistema de puntuación en los partidos

A criterio del equipo técnico de la FEP, se podrán establecer distintos sistemas de puntuación para determinadas categorías, entre los contemplados en el vigente Reglamento de Juego de la FIP.

Adicionalmente, el Árbitro podrá aplicar un sistema distinto al previsto en caso de necesidad, para asegurar el correcto desarrollo de una prueba.

18.21. Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas pero sí ranking.

18.22. Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking inmediato posterior al Campeonato de España de Menores. Se tomará el ranking de la pareja.
- En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos".
- Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
- Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
- Otorgará puntos para el ranking, según la siguiente tabla:

Campeones	1480 puntos
Finalistas	1249 puntos
Semifinalistas	1064 puntos
Terceros de grupo	956 puntos*
Cuartos de grupo	848 puntos*

* La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).

CAPÍTULO 2. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL

APARTADO 19. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN

19.1. La clasificación nacional se establecerá por sistema de "average". Será puntuable un máximo del 80%, por exceso, de los torneos incluidos en el calendario nacional durante los 365 días anteriores, excepto el Campeonato de España Absoluto y los torneos con premios inferiores a 10.000 € en categoría masculina y 4.000 € en femenina, que serán puntuables pero no contabilizarán para la aplicación del "average". (Esta condición quedará en suspenso para el año 2009).

A los jugadores que disputen un número de competiciones superior a ese 80%, se les eliminarán los peores resultados de tantas como excedan el mencionado 80%. Aquellos que disputen igual o menos de ese 80% se les puntuará por el número de torneos que hayan jugado.

La clasificación nacional de menores se establecerá por sistema de "average". Será puntuable un máximo del 60 %, por exceso, de los torneos incluidos en el calendario nacional de menores durante los 365 días anteriores. La F.E.P. se reserva el derecho, si fuera necesario, de fijar otro % de average para estas categorías. (Ver artículo 18.7. en vigor para 2009)

A los jugadores que disputen un número de competiciones superior al average establecido se les eliminarán los peores resultados de tantas como excedan ese porcentaje. Aquellos que disputen igual o menos de ese porcentaje se les puntuará por el número de torneos que hayan jugado.

19.2. Las competiciones por categorías de edades puntuarán únicamente para la clasificación de cada categoría.

APARTADO 20. DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

20.1. Los puntos que se adjudican a cada modalidad irán en función de la valoración de cada competición, en base a dos criterios acumulativos:

- a) Nivel de participantes = de 1 a 20 estrellas.
- b) Dotación económica = de 1 a 10 estrellas.

20.2. El nivel de los participantes se establecerá en función de la categoría de los integrantes de las ocho parejas mejor clasificadas en el Ranking, siempre que no sean declaradas W.O. A tal efecto, cada jugador tendrá una valoración según la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN			
nº 1	1.000 puntos	nº 21 al 25	450 "
nº 2	950 "	nº 26 al 30	400 "
nº 3	900 "	nº 31 al 40	325 "
nº 4	850 "	nº 41 al 50	275 "
nº 5	800 "	nº 51 al 60	250 "
nº 6	775 "	nº 61 al 70	225 "
nº 7	750 "	nº 71 al 80	200 "
nº 8	725 "	nº 81 al 90	175 "
nº 9	700 "	nº 91 al 100	150 "
nº 10	675 "	nº 101 al 150	100 "
nº 11	650 "	nº 151 al 200	75 "
nº 12	625 "	nº 201 al 300	50 "
nº 13	600 "	nº 301 al 400	40 "
nº 14	575 "	nº 401 al 500	30 "
nº 15	550 "	nº 501 al 600	20 "
nº 16 al 20	500 "	nº 601 al final	10 "

En base a dicha puntuación, y tras la suma de los puntos de los 16 componentes de esas ocho mejores parejas, se otorgará el número de estrellas que determinará la categoría de cada competición y la puntuación correspondiente se aplicará al cuadro principal de la misma. La relación entre la suma de puntos y las estrellas, es la siguiente:

Suma puntos jugadores	Estrellas Fase Final
Desde 100 puntos	1 estrella
Desde 500 "	2 estrellas
Desde 1.000 "	3 "
Desde 1.600 "	4 "
Desde 2.600 "	5 "
Desde 3.600 "	6 "
Desde 4.600 "	7 "
Desde 5.600 "	8 "
Desde 6.400 "	9 "
Desde 7.200 "	10 "
Desde 8.000 "	11 "
Desde 8.600 "	12 "
Desde 9.200 "	13 "
Desde 9.800 "	14 "
Desde 10.300 "	15 "
Desde 10.800 "	16 "
Desde 11.200 "	17 "
Desde 11.600 "	18 "
Desde 12.200 "	19 "
Desde 12.800 "	20 "

20.3. En caso de que alguna de las ocho parejas que valoran la competición en cuanto al número de estrellas pierda por W. O. su primer partido, no se la tendrá en cuenta para la valoración de ese torneo en cuestión, tomándose entonces la puntuación de la/s siguiente/s pareja/s mejor clasificada/s aunque no figuren como cabezas de serie.

20.4. Para establecer las estrellas de la competición según la dotación económica, se tendrán en cuenta los premios en metálico. Cuando el patrocinador aporte subvenciones y/o entregue como premio objetos de valor, cuyo montante global y justificado supere los 900 €, los premios se sumarán a la dotación económica, valorándolos en un 50 % de su valor de mercado, mientras que las subvenciones se valorarán al 100 %. Las compensaciones económicas justificables a jugadores (costo del viaje, alojamiento y manutención) pasarán a incrementar la dotación económica, no pudiendo en ningún caso superar el 40 % del presupuesto de los premios en metálico o, en el caso de las competiciones Futuros siempre que estas formen parte de un circuito con al menos cuatro pruebas, la cantidad de 720 €. La F. E. P. se reserva el derecho de revisar anualmente la correspondencia establecida en la siguiente tabla:

Competiciones masculinas:

Futuros	2 estrellas
Desde 1.300 €	3 estrellas
Desde 2.900 €	4 estrellas
Desde 6.000 €	5 estrellas
Desde 8.000 €	6 estrellas
Desde 12.000 €	7 estrellas
Desde 18.000 €	8 estrellas
Desde 24.000 €	10 estrellas

Competiciones femeninas:

Futuros	2 estrellas
Desde 500 €	3 estrellas
Desde 900 €	4 estrellas
Desde 1.300 €	5 estrellas
Desde 2.400 €	7 estrellas
Desde 3.600 €	8 estrellas
Desde 5.700 €	9 estrellas
Desde 7.500 €	10 estrellas

Para que una competición pueda optar a las estrellas por premios en metálico deberá repartir esos premios, de acuerdo a la reglamentación de la FEP.

20.5. La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

Estrellas	Campeones	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64	1/128
1	30	28	22	16	13	12	11	9	7
2	40	36	29	22	18	16	14	12	10
3	50	44	36	28	23	20	17	15	12
4	60	52	43	34	28	24	21	18	15
5	70	60	50	40	33	28	24	21	19
6	80	68	57	46	38	32	27	24	21
7	90	76	64	52	43	36	30	27	24
8	100	84	71	58	48	40	33	30	27
9	110	92	78	64	53	44	36	33	30
10	120	100	85	70	58	48	39	36	32
11	140	117	100	82	68	56	46	41	37
12	160	134	114	94	78	64	53	46	42
13	180	151	129	106	88	72	60	51	47
14	200	168	143	118	98	80	67	56	52
15	220	185	158	130	108	88	74	65	59
16	260	219	187	154	128	104	88	70	66
17	300	253	216	178	148	120	101	79	72
18	340	287	245	202	168	136	115	92	81
19	420	354	302	249	207	168	142	113	96
20	500	422	360	297	247	200	169	135	117
21	600	507	432	357	300	243	205	151	138
22	700	591	504	416	350	283	239	187	159
23	800	676	576	476	400	324	274	216	185
24	900	760	648	535	450	364	308	248	203
25	1.000	845	720	595	500	405	343	285	228
26	1.120	946	806	666	560	454	385	313	247
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426	342	274
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468	379	302
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509	417	333
30	1.600	1.350	1.150	950	800	650	550	454	350

A los semifinalistas de Segundo Nivel y a los "lucky losers" que se hayan clasificado para competir en el Primer Nivel, se les asignará la más alta de las puntuaciones que les correspondan en cada uno de los cuadros.

20.6. Para que a un cuadro de Primer Nivel se le aplique la puntuación completa de acuerdo al número de estrellas que le corresponda, será necesario que participe un mínimo de 16 parejas. Un cuadro que no cumpla con este requisito descenderá una estrella por cada dos parejas que falten para completar el mínimo. Por ejemplo, bajará una estrella si son 14 o 15 participantes, dos si son 12 o 13, tres estrellas si son 10 u 11, etcétera.

20.7. El número de estrellas que les corresponde a los Cuadros de Segundo y Tercer Nivel estarán en relación con el número de estrellas del de Primer Nivel, según los siguientes baremos:

- a) Cuadro de Primer Nivel abierto de 24/32 parejas.
Cuadro de Segundo Nivel abierto. Los semifinalistas se clasifican para Primer Nivel.

**1 1ª	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
** 2ª	22	22	21	21	20	19	19	18	17	16	15	14	12	11	10	8	7	6	5	4	3	3	2	2	1	1	0
																							Resto, 0 estrellas				

- b) Cuadro de Primer Nivel abierto de 16 parejas.
Cuadro de Segundo Nivel abierto. Los semifinalistas se clasifican para Primer Nivel.

** 1ª	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
** 2ª	24	23	22	22	21	20	20	19	18	17	16	15	13	12	11	10	9	8	7	6	4	3	3	2	2	1	1	0
																											Resto, 0 estrellas	

- c) Cuadro de Primer Nivel cerrado de 16, 24, ó 32 parejas.
Cuadro de Segundo Nivel cerrado de 16 ó 32 parejas.
Cuadro de Tercer Nivel abierto.

** 1ª	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
** 2ª	24	23	22	22	21	20	20	19	18	17	16	15	13	12	11	10	9	8	7	6	4	3	3	2	2	1	1	0
** 3ª	19	19	18	18	17	16	15	14	13	12	11	10	8	7	6	4	3	3	2	1	1	0	Resto, 0 estrellas					

20.8. El Campeonato de España Absoluto, los Campeonatos Internacionales de España y los Campeonatos de España o Internacionales por edades tendrán siempre la valoración de 30 estrellas por cada categoría, con independencia de sus participantes y dotaciones económicas.

Aquellos jugadores que el 1 de Enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).